

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO EMITIDOS BAJO EL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL SERIE I IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "INFRACK 15", SERIE II IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "INFRACK 16", SERIE III IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "INFRACK 17" Y SERIE IV IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "INFRACK 18", POR BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/2893, EN EL QUE CKD INFRAESTRUCTURA MÉXICO, S.A. DE C.V., ACTÚA COMO FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR Y MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, ACTÚA COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES DE DICHS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO, MISMA QUE FUE CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2018.**

---

En la Ciudad de México, siendo las 16:30 horas del día 30 de octubre de 2018, en el domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, colonia Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, mismo que corresponde a las oficinas de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, institución que actúa como representante común (el "**Representante Común**") de los tenedores (los "**Tenedores**") de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo bajo el mecanismo de llamadas de capital Serie I identificados con clave de pizarra "**INFRACK 15**", Serie II identificados con clave de pizarra "**INFRACK 16**", Serie III identificados con clave de pizarra "**INFRACK 17**" y Serie IV identificados con clave de pizarra "**INFRACK 18**" (en forma conjunta los "**CBFDs**" o los "**Certificados Bursátiles**"), emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "**Fiduciario**") al amparo del contrato de fideicomiso Irrevocable número F/2893 de fecha 27 de julio de 2015 (según el mismo ha sido modificado el "**Contrato de Fideicomiso**" o el "**Fideicomiso**"), en el que CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., actúa como fideicomitente y administrador (el "**Administrador**"), se reunieron las personas que se indican en las listas de asistencia que debidamente firmadas se agregan a la presente acta como **Anexo I**, con el objeto de celebrar una asamblea general de Tenedores (la "**Asamblea**"), a la cual fueron previamente convocados por el Fiduciario mediante primera convocatoria publicada el día 19 de octubre de 2018, en el periódico "El Economista" y en el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores (a cargo de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.) denominado "Emisnet". Los términos utilizados con mayúscula inicial distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración que no sean definidos en la presente acta tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso o, en su defecto, en los títulos que respaldan la emisión de los Certificados Bursátiles.

Presidió la Asamblea el Representante Común de los Tenedores (el "**Presidente**"), representado por el Lic. José Luis Urrea Saucedo y, por designación del Presidente, actuó como secretario de la misma el Lic. Emmanuelle Vargas Camargo (el "**Secretario**"), quien se encontraba presente como invitado del Representante Común. Asimismo, se contó con la presencia de las licenciadas Nancy Villanueva Romero y Madeline Araceli Benítez Gonzalez, así como del licenciado José Magdaleno Cabrera González por parte del Administrador; el licenciado Emilio Francisco Javier Yarto Sahagún por parte del despacho Yarto y Narro, S.C., como asesor legal del Administrador, así como de la licenciada Karla Esperanza Rodríguez Talavera y del licenciado Jonathan Aristeo Torres González (este último participó vía telefónica) por parte del Fiduciario; y la contadora Rebeca Erives Sepúlveda, invitada del Representante Común.

El Presidente designó como escrutadores a los licenciados Rebeca Erives Sepúlveda y Emmanuelle Vargas Camargo (los "**Escrutadores**"), quienes después de aceptar su cargo y de examinar las constancias entregadas por los asistentes y demás documentos exhibidos por los mismos para acreditar su personalidad y derecho de asistencia a la Asamblea, hicieron constar que se encontraban debidamente representada en la Asamblea la totalidad de los Certificados Bursátiles que se encuentran actualmente en circulación, es decir, **264,697,545 (doscientos sesenta y cuatro millones seiscientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y cinco) CBFDS**.

Acto seguido, el Presidente manifestó que de las listas de asistencias y de la certificación de los Escrutadores, se desprende que se encuentran representados la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación y, por consiguiente, la existencia del quórum suficiente para la instalación y celebración de la Asamblea, de conformidad con lo previsto en la cláusula 4.1 inciso (c) del Contrato de Fideicomiso.

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y, en consecuencia, válidos los acuerdos que en la misma se adopten, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes.

A solicitud del Presidente, el Secretario procedió a dar lectura al orden del día de la Asamblea incluido en la publicación de la convocatoria correspondiente y que a la letra dice:

#### Orden del Día

- I. **Designación de miembros propietarios y sus respectivos suplentes de los Comités Técnicos Especiales por parte de los Tenedores y del Administrador de los Certificados Adicionales en circulación identificados con las claves de pizarra "INFRACK 16", "INFRACK 17" e "INFRACK 18" respectivamente, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 9.3 (a) y en la Cláusula 4.2 inciso (a), subinciso (ii) del Fideicomiso.**
- II. **Designación, remoción y/o sustitución de miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico por parte de los Tenedores, de conformidad con la Cláusula 4.2 inciso (a), sub-inciso (ii) del Fideicomiso.**
- III. **Calificación de la independencia de los Miembros Independientes del Comité Técnico, así como de los Miembros Independientes de los Comités Técnicos Especiales relacionados con los Certificados Adicionales en circulación identificados con las claves de pizarra, "INFRACK 16", "INFRACK 17" e "INFRACK 18" respectivamente, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 9.3 (a) y en la Cláusula 4.2 inciso (b) del Fideicomiso.**
- IV. **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de ciertas modificaciones al Contrato de Fideicomiso y, en su caso, de los demás Documentos de la Emisión, de conformidad con la Cláusula 14.2 del Fideicomiso. resoluciones al respecto.**
- V. **Informe del Administrador sobre las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018. Resoluciones al respecto.**
- VI. **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la ratificación del Auditor Externo.**
- VII. **Designación de delegados especiales que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que sean adoptadas por la Asamblea.**

Una vez aprobado por unanimidad de los presentes el orden del día transcrito con anterioridad se procedió a su desahogo en los términos descritos a continuación:

- I. **Designación de miembros propietarios y sus respectivos suplentes de los Comités Técnicos Especiales por parte de los Tenedores y del Administrador de los Certificados Adicionales en circulación identificados con las claves de pizarra "INFRACK 16", "INFRACK 17" e "INFRACK 18" respectivamente, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 9.3 (a) y en la Cláusula 4.2 inciso (a), subinciso (ii) del Fideicomiso.**

En desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra al Secretario, quien comentó que de acuerdo con la cláusula 4.2 inciso (a) subinciso (ii) y la cláusula 9.3 del Fideicomiso, y a solicitud del Administrador resulta conveniente llevar a cabo la conformación de los Comités Técnicos Especiales relacionados con las emisiones con clave de pizarra "INFRACK 16", "INFRACK 17" e "INFRACK 18" respectivamente, por lo que tanto los Tenedores que participan en dichas emisiones, que en lo individual o en conjunto tienen la titularidad del 10% (diez por ciento) o más de la totalidad de los Certificados Adicionales en circulación, como el Administrador, tienen derecho a designar, a los miembros del Comité Técnico Especiales y sus respectivos suplentes.

De acuerdo con lo anterior, tanto los Tenedores relacionados con las emisiones con clave de pizarra "INFRACK 16", "INFRACK 17" e "INFRACK 18" respectivamente, como el Administrador, confirmaron que era su intención efectuar ciertas designaciones miembros propietarios y suplentes, para llevar a cabo la conformación de los Comités Técnicos Especiales, a efecto de lo cual, indicaron, como quedaría la designación de sus miembros propietarios y sus respectivos suplentes, con el carácter de Miembros Independientes, en el caso de las designaciones hechas por los Tenedores, así como de aquellas designaciones realizadas por parte del Administrador.

Los nombramientos realizados por los Tenedores y el Administrador para la conformación de los Comités Técnicos Especiales de las emisiones con clave de pizarra "INFRACK 16", "INFRACK 17" e "INFRACK 18" respectivamente, en el ejercicio de su derecho, quedan registrados en el documento que se adjunta a la presente acta como **Anexo II**.

Una vez desahogado el punto anterior, la Asamblea, hizo constar el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se toma conocimiento de las designaciones de miembros propietarios y suplentes de los Comités Técnicos Especiales del Fideicomiso, todos ellos con el carácter de Miembros Independientes, efectuadas por algunos Tenedores que individual o conjuntamente cuentan con el 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Adicionales en circulación identificados con las claves de pizarra "INFRACK 16", "INFRACK 17" e "INFRACK 18" respectivamente, en el ejercicio del derecho que les corresponde conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 inciso (a), subinciso (ii) y en la cláusula 9.3 (a) del Fideicomiso, en los términos en los que fueron presentados en la presente Asamblea.

**SEGUNDO.** Se toma conocimiento de las designaciones realizadas por el Administrador de los miembros propietarios y suplentes de los Comités Técnicos Especiales del Fideicomiso, relacionados con los Certificados Adicionales en circulación identificados con las claves de pizarra "INFRACK 16", "INFRACK 17" e "INFRACK 18" respectivamente, en los términos en los que fueron informados en la presente Asamblea.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

- ii. **Designación, remoción y/o sustitución de miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico por parte de los Tenedores, de conformidad con la Cláusula 4.2 inciso (a), sub-inciso (ii) del Fideicomiso.**

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra al Secretario, quien comentó que de acuerdo con la cláusula 4.2 inciso (a) subinciso (ii) del Fideicomiso, los Tenedores que en lo individual o en conjunto tienen la titularidad del 10% (diez por ciento) o más de la totalidad de los Certificados en Circulación, tienen derecho a designar, sustituir y/o en su caso revocar a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso (y sus respectivos suplentes) designados por ellos.

De acuerdo con lo anterior, tres Tenedores presentes confirmaron que era su intención efectuar ciertas designaciones, sustituciones y/o revocaciones de los miembros del Comité Técnico a efecto de lo cual, indicaron, como quedaría la designación de sus miembros propietarios y sus respectivos suplentes designados con el carácter de Miembros Independientes.

Los nombramientos realizados por los Tenedores, en el ejercicio de su derecho, quedan registrados en el documento que se adjunta a la presente acta como **Anexo II**.

Una vez desahogado el punto anterior, la Asamblea, hizo constar el siguiente:

### Acuerdo

**TERCERO.** Se toma conocimiento de las remociones y designaciones de miembros propietarios y suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso, todos ellos con el carácter de Miembros Independientes, efectuadas por algunos Tenedores que individual o conjuntamente cuentan con el 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación en el ejercicio del derecho que les corresponde conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 inciso (a), subinciso (ii) del Fideicomiso, y en los términos en los que fueron presentados en la presente Asamblea.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

- iii. **Calificación de la independencia de los Miembros Independientes del Comité Técnico, así como de los Miembros Independientes de los Comités Técnicos Especiales relacionados**

**con los Certificados Adicionales en circulación identificados con las claves de pizarra, "INFRACK 16", "INFRACK 17" E "INFRACK 18" respectivamente, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 9.3 (a) y en la Cláusula 4.2 inciso (b) del Fideicomiso.**

Para el deshago del tercer punto del orden del día el Presidente cedió la palabra al Secretario quien comentó que, de acuerdo con la cláusula 4.2 inciso (a) sub-inciso (ii) del Fideicomiso, compete a la presente Asamblea calificar la independencia de aquellos miembros propietarios y su respectivos suplentes del Comité Técnico y de los Comités Técnicos Especiales relacionados con la emisiones con clave de pizarra "INFRACK 16", "INFRACK 17" e "INFRACK 18" respectivamente, designados como Miembros Independientes por parte de ciertos Tenedores a propósito del deshago de los puntos uno y dos del orden del día de la presente Asamblea, especificando que dicha independencia se califica respecto de los Vehículos de Inversión, del Fideicomitente y del Administrador.

Sobre el particular, atendiendo a las manifestaciones efectuadas al llevarse a cabo la designación de dichos miembros respecto a que cumplen con los requisitos para ser considerados Personas Independientes en términos del Fideicomiso, los Tenedores presentes estuvieron de acuerdo en calificar como Miembros Independientes a los miembros propietarios y sus respectivos suplentes designados por los Tenedores conforme fue informado en los puntos uno y dos del orden del día de la presente Asamblea.

Una vez desahogado el punto anterior, la Asamblea, por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

#### Acuerdo

**CUARTO. Se califica y confirma la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, así como de los Comités Técnicos Especiales del Fideicomiso, relacionados con los Certificados Adicionales, designados con el carácter de Miembros Independientes, por parte de los Tenedores, y de conformidad con lo establecido la cláusula 4.2, inciso (b) y cláusula 9.3 (a) del Fideicomiso.**

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

#### **IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de ciertas modificaciones al Contrato de Fideicomiso y, en su caso, de los demás Documentos de la Emisión, de conformidad con la Cláusula 14.2 del Fideicomiso. resoluciones al respecto.**

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra a la representante del asesor legal del Administrador, el licenciado Emilio Francisco Javier Yarto Sahagún, quien expuso para conocimiento de la Asamblea de manera general, los términos propuestos por el Administrador para llevar a cabo ciertas modificaciones al Fideicomiso, mismos que tiene que ver con lo siguiente:

- Modificar el inciso (b) de la Cláusula 6.1 del Fideicomiso, con el fin de aclarar que la facultad de decisión para llevar a cabo aquellas inversiones cuyo monto individual sea por arriba del 20% (veinte por ciento) del Monto Máximo de los Certificados Serie I es de la Asamblea, ya que actualmente se encuentra redactado en sentido negativo, se propone cambiar la redacción en sentido positivo de dicho inciso.
- Actualmente en los términos de la Cláusula 7.1 del Fideicomiso, después del inciso (p) de la misma siguen los incisos (r), (s) y (t), lo cual es incorrecto por lo cual se propone recorrer hacia arriba dichos incisos para convertirse en (q), (r) y (s) respectivamente.
- Adicionar un sub-inciso (iii) a la Cláusula 9.2 inciso (b) y Modificar la Cláusula 9.3 inciso (a) del Fideicomiso, con la finalidad de clarificar que las designaciones que realicen los Tenedores de Certificados Adicionales de los miembros de los Comités Técnicos Especiales de cada una de las Series Adicionales respectivas se realizarán en Asamblea Especial y, en consecuencia, cambios consistentes con dichas modificaciones.

Para tales efectos se proyectó en la Asamblea un documento que contiene las propuestas de modificaciones al Contrato de Fideicomiso realizadas por el Administrador, para facilitar su seguimiento a los participantes. El documento antes referido no se reproduce en el cuerpo de la presente acta, ni se

agrega a la misma, sino que se pone a disposición de los Tenedores en las oficinas del Representante Común o de cualquier autoridad que lo solicite.

Una vez que se dio por desahogado el punto del orden del día, la Asamblea adoptó por unanimidad de votos el siguiente:

#### Acuerdo

**QUINTO. Se aprueban las modificaciones propuestas por el Administrador al Contrato de Fideicomiso y, en su caso, a los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables, en los términos sustancialmente similares en que fueron presentadas a la Asamblea y sin perjuicio de las demás autorizaciones, consentimientos y trámites que, en su caso, se requieran para llevar a cabo lo anterior, en el entendido que, los gastos y costas que puedan generarse, en su caso, se realizarán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, y de conformidad con los términos y documentos relacionados con el Contrato de Fideicomiso y se instruye al Representante Común, al Administrador y al Fiduciario, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, que realicen todos los actos necesarios y/o convenientes para efectos de lo anterior, incluyendo sin limitar, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes, la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes, así como el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados en el RNV, en su caso, y el canje de cada Título depositado en el Indeval, y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.**

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**V. Informe del Administrador sobre las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018. Resoluciones al respecto.**

En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra a la licenciada Nancy Villanueva Romero quién en representación del Administrador, y de manera alternada con el licenciado Emilio Francisco Javier Yarto Sahagún, mencionó que tras un análisis realizado por el Administrador a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018, estiman que existen dos opciones para cumplir con los términos de dichas disposiciones, a saber, (i) generar un comité de auditoría en el que participen algunos miembros del Comité Técnico y contar con ciertas funciones de auditoría, lo que añadiría una estructura de gobierno adicional al Fideicomiso, lo cual no estiman prudente, o (ii) contar con una Persona que lleve a cabo las funciones de asesoría y apoyo al Comité Técnico respecto del seguimiento de las actividades auditoría externa, para que sea este órgano de gobierno quién tome las decisiones correspondientes a temas de auditoría con base en el análisis y criterios que pueda emitir dicha Persona. En este sentido, los representantes del Administrador estimaron que, las funciones básicas a desempeñar por el Comité de Auditoría respecto de las tareas del despacho encargado de realizar la auditoría externa, estarían relacionadas con la contratación y/o ratificación del despacho, el seguimiento y evaluación de las labores de dicho despacho, tener reuniones periódicas con el auditor externo y con la CNBV en su caso.

Con relación a lo anterior, el Administrador en voz de sus representantes, mencionaron que su intención es abordar el tema en la Asamblea para recoger las opiniones y/o posturas de los Tenedores respecto del tratamiento a seguir con relación a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para en su caso, determinar las acciones a seguir en la conveniencia del Fideicomiso. En este sentido, los Tenedores manifestaron sus posturas respecto de dicho tema, siendo la mayoría de ellas a favor de la segunda opción planteada por el Administrador, es decir sobre contar con una Persona que asesore al Comité Técnico en los temas de auditoría. Respecto de dichas posturas el Administrador tomo nota de ellas, con la idea de volver y obtener claridad en conjunto con los Tenedores respecto de dicho tema, y tomar una decisión al respecto en su caso, a través del Comité Técnico que permita definir la forma en la cual el Fideicomiso cumpla con las obligaciones indicadas en las disposiciones antes referidas.

Una vez desahogado el punto anterior y tras resolver diversas dudas al respecto, la Asamblea, hizo constar el siguiente:

#### Acuerdo

**SEXTO.** Se toma conocimiento del informe presentado por el Administrador sobre las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la CNBV que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018 y de las manifestaciones realizadas por los Tenedores en la Asamblea.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

#### **VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la ratificación del Auditor Externo.**

En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra a la licenciada Nancy Villanueva Romero quién en representación del Administrador, expuso que de acuerdo con los términos del Fideicomiso establece que al Auditor Externo puede cumplir con un periodo de cuatro años, tras los cuales puede ser ratificado, además de que, de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se hace necesario ratificar al despacho encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso. En este sentido la representante del Administrador mencionó que el Auditor Externo del Fideicomiso actualmente es Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., por lo que proponen a la Asamblea la ratificación del mismo como Auditor Externo del Fideicomiso.

Una vez desahogado el presente punto del orden del día y tras un intercambio de opiniones entre el representante del Administrador y los Tenedores, la Asamblea adoptó por unanimidad de votos el siguiente:

#### Acuerdo

**SÉPTIMO.** Se aprueba la ratificación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., como Auditor Externo, de conformidad con la cláusula 4.1 inciso (b), subinciso (x) del Fideicomiso.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

#### **VII. Designación de delegados especiales que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.**

En desahogo del último punto del orden del día, el Presidente propuso a los presentes la designación de delegados especiales para que den cumplimiento y formalicen los acuerdos adoptados por la presente Asamblea, en caso de ser conveniente o necesario.

A este respecto la Asamblea por unanimidad de votos, adopto el siguiente:


#### Acuerdo

**OCTAVO.** Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, Juan Manuel Lara Escobar, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Emmanuelle Vargas Camargo, Rebeca Erives Sepúlveda; Lothar Milen Nájera Hanssen y a cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día se dio por terminada la Asamblea siendo las 17:41 horas, levantándose la presente acta que fue leída, aprobada y firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló la presente Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos y cada uno de los Tenedores que intervinieron en ella, reuniéndose en todo momento el quórum de asistencia y de votación requerido para la celebración de la misma.

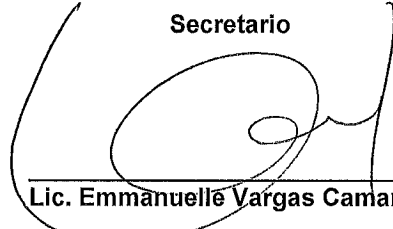
**Presidente**  
**El Representante Común de los Tenedores**



---

**Money Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,**  
**Money Grupo Financiero**  
**Lic. José Luis Urrea Saucedá**  
**Apoderado**

**Secretario**



---

**Lic. Emmanuelle Vargas Camargo**

La presente hoja de firmas corresponde al acta levantada en virtud de la Asamblea General de Tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo bajo el mecanismo de llamadas de capital serie I identificados con clave de pizarra "INFRACK 15", serie II identificados con clave de pizarra "INFRACK 16", serie III identificados con clave de pizarra "INFRACK 17" y serie IV identificados con clave de pizarra "INFRACK 18", celebrada el 30 de octubre de 2018, la cual consta de 7 (siete) páginas incluyendo la presente y sin considerar sus Anexos.

# ANEXO I



# **LISTA DE ASISTENCIA**

# ANEXO II

**Conformación del Comité Técnico de acuerdo con las designaciones y remociones realizadas en la Asamblea General de Tenedores – Fideicomiso No.2893.**

<b>Institución que Designa</b>	<b>Miembro Propietario</b>	<b>Miembro Suplente (indistinto)</b>	<b>Cargo</b>
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC / SURA	Fernando Andrés Espinosa Andaluz	Edna Alejandra Olvera Gómez, José Salvador Pérez Lara, Carlos Mauricio López Beltrán, Emilio Bertran Rodríguez, Gustavo Adolfo Martínez Salinas	Miembro Independiente
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Banca de Desarrollo / Pensionisste / Fonadín	Gonzalo García Cardiel	Rubén Omar Rincón Espinoza, Hazael Castilla Sarky y Romina López Becerril	Miembro Independiente
Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex / Banamex	Thiago Souto Brando	León de Paul Martínez, Jorge Alberto Martínez Chávez Martínez, Ana Joaquina López García y María Elena Escobar Grajeda.	Miembro Independiente
Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex / XXI Banorte	Rafael Trejo Rivera	Mariana Zubieta Galaviz, Juan Carlos Martín Sandoval, David Herrera Bautista	Miembro Independiente
Administrador	Moisés Eduardo Ramos de la Cajiga	-	Miembro
Administrador	Rodrigo Nuñez López	-	Miembro

**Conformación del Comité Técnico Especial de acuerdo con las designaciones realizadas en la Asamblea General de Tenedores – Fideicomiso No.2893, emisor de los CBFD con clave “INFRACK 16”**

<b>Institución que Designa</b>	<b>Miembro Propietario</b>	<b>Miembro Suplente (indistinto)</b>	<b>Cargo</b>
Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex / Banamex	Thiago Souto Brando	León de Paul Martínez, Jorge Alberto Martínez Chávez Martínez, Ana Joaquina López García y María Elena Escobar Grajeda.	Miembro Independiente
Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex / XXI Banorte	Rafael Trejo Rivera	Mariana Zubieta Galaviz, Juan Carlos Martín Sandoval, David Herrera Bautista	Miembro Independiente
Administrador	Moisés Eduardo Ramos de la Cajiga	Rodrigo Nuñez López	Miembro

**Conformación del Comité Técnico Especial de acuerdo con las designaciones realizadas en la Asamblea General de Tenedores – Fideicomiso No.2893, emisor de los CBFD con clave “INFRACK 17”**

<b>Institución que Designa</b>	<b>Miembro Propietario</b>	<b>Miembro Suplente (indistinto)</b>	<b>Cargo</b>
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC / SURA	Fernando Andrés Espinosa Andaluz	Edna Alejandra Olvera Gómez, José Salvador Pérez Lara, Carlos Mauricio López Beltrán, Emilio Bertran Rodríguez, Gustavo Adolfo Martínez Salinas	Miembro Independiente
Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex / XXI Banorte	Rafael Trejo Rivera	Mariana Zubieta Galaviz, Juan Carlos Martín Sandoval, David Herrera Bautista	Miembro Independiente
Administrador	Moisés Eduardo Ramos de la Cajiga	Rodrigo Nuñez López	Miembro

**Conformación del Comité Técnico Especial de acuerdo con las designaciones realizadas en la Asamblea General de Tenedores – Fideicomiso No.2893, emisor de los Cbfd con clave “INFRACK 18”**

Institución que Designa	Miembro Propietario	Miembro Suplente (indistinto)	Cargo
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC / SURA	Fernando Andrés Espinosa Andaluz	Edna Alejandra Olvera Gómez, José Salvador Pérez Lara, Carlos Mauricio López Beltrán, Emilio Bertran Rodríguez, Gustavo Adolfo Martínez Salinas	Miembro Independiente
Administrador	Moisés Eduardo Ramos de la Cajiga	Rodrigo Nuñez López	Miembro